



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

RES. PRES. N° 58/2005

VISTO:

La actuación CM N° 9582/05, y la Nota de Presidencia N° 310/05, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación tramita la presentación del Sr. titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Gallardo mediante la cual solicita se le informe la nómina de personal que realizará las tareas tendientes a lograr la apertura de la puerta de la Av. Rivadavia del edificio sede del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que a fin de cumplir con estas tareas, producto de la manda judicial en los autos caratulados "*Gonzalez de los Santos, Cecilia c/Consejo de la Magistratura s/medida cautelar*" resulta necesario trasladar expedientes y hacer algunas modificaciones edilicias (corrimientos de pared, readecuación de instalaciones eléctricas, bocas de datos y pintura) de, al menos, tres juzgados de la planta baja.

Que resulta oportuno, en virtud de lo expuesto, disponer la feria judicial para los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, 5 y 6 durante los días 6, 7 y 8 del corriente mes y año, a fin de realizar las refacciones sin entorpecer el normal funcionamiento de los tribunales antes mencionados.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 ° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer feria judicial para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, 5 y 6 para los días 6, 7 y 8 de junio de 2005, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 7 de junio de 2005, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, 5 y 6, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 58/2005.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires